

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° D000071-2026-MPMCH-AL (03.02.2026); Proveído D000229-2026-MPMCH-OGACGD (04.02.2026); Proveído D001066-2026-MPMCH-OGAF (04.02.2026); Proveído D000243-2026-MPMCH-OAF (04.02.2026); Proveído D000813-2026-MPMCH-OGPP (04.02.2026); Informe N° D000158-2026-MPMCH-OP (05.02.2026); Proveído D000825-2026-MPMCH-OGPP (05.02.2026); Proveído D001175-2026-MPMCH-OGAF (05.02.2026); y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° D000071-2026-MPMCH-AL, de fecha 03 de febrero de 2026, se aprobó el otorgamiento de apoyo a favor del Señor PABLO RIVAS PAZ, con DNI N° 03357518, por la suma de S/ 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para solventar gastos médicos de su esposa Mariel Duran Adrianzén, de conformidad con el informe de certificación presupuestal, con la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS. Se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 224 – 2026, para que se continúe con el trámite correspondiente como se detalla:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	07 – FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
META:	82- APOYO A LA ACCION COMUNAL
GENERICA DE GASTO:	2.5 – OTROS GASTOS
MONTO:	S/ 500.00

Que, con el Proveído D000243-2026-MPMCH-OAF, de fecha 04 de febrero de 2026, la Oficina de Administración Financiera deriva los actuados a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitando el cambio de rubro de la Resolución de Alcaldía N° D000071- 2026-MPMCH-AL (03.02.2026).

Que, mediante el Informe N° D000158-2026-MPMCH-OP, de fecha 05 de febrero de 2026, la Oficina de Presupuesto informa que de acuerdo a lo coordinado se está haciendo la modificación de cambio de rubro de FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL A IMPUESTOS MUNICIPALES, con la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, Por lo que informa para que se realicen las coordinaciones con el área encargada de evaluar las solicitudes, con el propósito de modificar la Resolución de Alcaldía N° D000071-2026-AL y se pueda continuar con su trámite , Se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 217 – 2026, correspondiente como se detalla:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	08 – IMPUESTOS MUNICIPALES
META:	82- APOYO A LA ACCION COMUNAL
GENERICA DE GASTO:	2.5 – OTROS GASTOS
MONTO:	S/ 500.00

Que, con Proveído D001175-2026-MPMCH-OGAF, de fecha 05 de febrero de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas traslada el Proveído D000825-2026-MPMCH-OGPP de fecha 05 de febrero de 2026, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para la modificación del acto resolutivo al haberse modificado el rubro correspondiente al apoyo económico.



Que, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual prescribe que: "*Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR en la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía N° D000071-2026-MPMCH-AL, de fecha 03 de febrero de 2026, el rubro de la fuente de financiamiento conforme el siguiente detalle:

DICE:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	07 – FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
META:	82- APOYO A LA ACCION COMUNAL
GENERICA DE GASTO:	2.5 – OTROS GASTOS
MONTO:	S/ 500.00

DEBE DECIR:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	08 – IMPUESTOS MUNICIPALES
META:	82- APOYO A LA ACCION COMUNAL
GENERICA DE GASTO:	2.5 – OTROS GASTOS
MONTO:	S/ 500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° D000071-2026-MPMCH-AL, de fecha 03 de febrero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al beneficiario Sr. PABLO RIVAS PAZ, con DNI N° 03357518.

ARTÍCULO CUARTO: DESE cuenta a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente acto administrativo en el modo y forma de ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de este provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL

RHBP/RMRR/afda

